



ACUERDO DE CONCEJO N°060-2023/MDPN

Pueblo Nuevo, 18 de Diciembre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTO:

El tercer punto de la Agenda de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 07/12/2023; referente a **AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE INICIE LOS TRÁMITES PARA LA ADQUISICIÓN DEL TERRENO, PARA LA CONSTRUCCIÓN FUTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PARA EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA;**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, expresa que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley;

Que, el artículo 195° de la Constitución Política del Perú, precisa que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo;

Que, el artículo II de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, expresa que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 07/12/2023; los miembros del Concejo Municipal analizaron el tercer punto de la Agenda, en el cual se observa el INFORME LEGAL N°512-2023-MDPN/SAJ, el cual atiende la solicitud del Gerente Municipal, respecto a emitir opinión legal referente al TRÁMITE ADMINISTRATIVO SOBRE DONACIÓN DE TERRENO, motivo por el cual, la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica señala que, por los fundamentos expuestos y conforme a lo informado por las áreas técnicas, se tiene una primera fase con opinión favorable respecto a las características del terreno a adquirir o donar, por lo que al ser una necesidad prioritaria para la salud de los habitantes del distrito, resulta importante avanzar con la segunda fase, que sería valorar las condiciones técnicas de terrenos con el metraje exigido por el MINSA, aunado a ellos, la inspección técnica de los especialistas de la DIRESA, quedando expedido la última fase de adquirir y donar el terreno, el mismo que será con los recursos de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha;

Que, por consiguiente el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha SOMETE a DEBATE el siguiente tenor: **AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE INICIE LOS TRÁMITES PARA LA ADQUISICIÓN DEL TERRENO, PARA LA CONSTRUCCIÓN FUTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PARA EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA, APROBÁNDOSE** el punto por **MAYORÍA** (...).

Que, en cumplimiento a la atribución y las facultades conferidas por el artículo 9° inciso 11 de la ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades; con la dispensa y aprobación de la lectura del acta de la Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 07 de Diciembre del año 2023; con



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

la Visación de Gerencia Municipal, la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica; la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial; la Oficina de Secretaría General; (...);

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE INICIE LOS TRÁMITES DE ADQUISICIÓN DEL TERRENO; PARA LA CONSTRUCCIÓN FUTURA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PARA EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CÚMPLASE con la publicación respectiva en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Concejo a Gerencia Municipal y a las demás áreas orgánicas correspondientes.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Ing. Abel William Sánchez Cahuana
ALCALDE

